

INSTRUCTIVO FONDO FNDR 8% DE ASIGNACIONES DIRECTAS
PARA DEPORTISTAS DESTACADOS

Art. 1.-MISIÓN:

Es misión del Gobierno Regional generar las condiciones necesarias para permitir un adecuado desarrollo de las actividades físicas, el deporte y la recreación en la Región de O'Higgins, contribuyendo a la formación y bienestar integral de la comunidad, atendiendo directamente a su aspecto corporal, y a través de él, a su integración social, psicológica y espiritual. Lo descrito se encuentra plasmado en la Estrategia Regional de Desarrollo, al plantearse la necesidad de formular una Política Regional del Deporte como el principal instrumento orientador para la gestión de la actividad deportiva regional, junto con el fortalecimiento de los programas de apoyo para los deportistas destacados.

Art. 2.- MARCO LEGAL:

El presente instructivo se enmarca en la Ley 21.640 que aprueba el presupuesto para el año 2024, la cual, establece en su glosa 03, inciso final que del 8% total de recursos del programa de inversión regional para subvencionar actividades referidas en el acápite denominado "Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%" se podrá destinar hasta un 10% de recursos de dicho programa para financiar "*actividades asociadas con casos excepcionales y emergentes, como por ejemplo deportistas destacados*".

Por otro lado, considera lo establecido, en "*Reglamento sobre financiamiento mediante asignaciones directas para actividades asociadas con casos excepcionales y emergentes*" elaborado por la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, en su Artículo 3° "*Los recursos de asignación directa(...) deberán destinarse al financiamiento de actividades y proyectos específicos destinados a casos excepcionales y emergentes (...) pudiéndose sólo entregar financiamiento para actividades y proyectos determinados, incluyendo implementos para deportistas destacados y viajes para competencias de relevancia nacional e internacional*"

Art. 3.- PROPÓSITO DEL FONDO PARA DEPORTISTAS DESTACADOS:

- a.- Apoyar procesos de preparación y/o entrenamientos para competencias de deportistas destacados, convencionales y paralímpicos. Dichos deportistas deben tener domicilio en la Región de O'Higgins y ser representantes de ella a nivel nacional.
- b.- Apoyar la participación en competencias deportivas nacionales e internacionales para deportistas regionales destacados, convencionales y paralímpicos.
- c.- Financiar total o parcialmente la adquisición de equipos e implementación deportiva necesaria para entrenamientos y/o para la participación en competencias de deportistas destacados convencionales y paralímpicos.

Art. 4.- DEFINICIÓN DE BENEFICIARIOS:

Los/las beneficiarios/as del FNDR Comunitario de Asignación Directa para deportistas destacados, serán los/las deportistas convencionales y paralímpicos tanto de deportes individuales como colectivos que pertenezcan a las siguientes categorías:

a.- Alto Rendimiento: De acuerdo con lo señalado en el artículo 8º de la Ley N^o 19.712, se entiende por deporte de alto rendimiento y proyección internacional, aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva disciplina deportiva, que se encuentre federada. Se considerarán deportistas de alto rendimiento quienes hayan obtenido logros deportivos dentro de su categoría (juvenil, adulto y/o todo competidor) en eventos deportivos del ciclo olímpico, paralímpico y/o internacionales específicos de una determinada disciplina, los cuales, deben ser reconocidos por las respectivas federaciones y/o por los Comités Olímpico y Paralímpico de Chile; se incluyen, además, deportistas que integren las selecciones nacionales de una determinada federación.

b.- Promesa Deportiva: Se entiende por promesas deportivas aquellos deportistas entre los 15 y 22 años¹ con proyección nacional y/o internacional, que poseen las

¹ A excepción de aquellas que tienen un desarrollo deportivo temprano, como son los deportes de arte y precisión como por ejemplo gimnasia artística masculina y femenina, saltos ornamentales etc.

capacidades técnicas y físicas exigidas por un determinado deporte, practicándolo de manera sistemática y que estén dentro de los 5 mejores deportistas del ranking nacional en su respectiva categoría o cuenten con logros sobresalientes a nivel competitivo. Adicionalmente en esta línea se encuentran los deportistas que son parte del programa Promesas Chile del Instituto Nacional de Deportes de la Región de O'Higgins.

c.- Proyección Deportiva: Dentro de esta categoría se encuentran aquellos deportistas que poseen las condiciones técnicas necesarias para ejecutar una disciplina deportiva de forma sistemática y con alta exigencia, y que hayan obtenido logros demostrables dentro de torneos federados o en los Juegos Deportivos Escolares, y que dichas marcas tienen proyección a nivel nacional acorde a los parámetros establecidos por el Instituto Nacional de Deportes, por los Comités Olímpico y Paralímpico de Chile y/o la Federación correspondiente a la disciplina.

Art. 5.- QUIENES PUEDEN POSTULAR:

En el presente año, podrán postular:

5.1 Personas Naturales: Los/as deportistas podrán postular como personas naturales, pudiendo entregarse los recursos directamente a ellos/as, en el entendido de que corresponden a los/as beneficiarios/as finales de los fondos.

5.2 Organizaciones Privadas sin Fines de Lucro: Dichas organizaciones deben tener al menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, las cuales, además, deben acreditar experiencia en el área o temática que abordará la iniciativa a presentar.

5.3 Municipalidades de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Es preciso señalar, que las organizaciones o personas beneficiarias, **sólo podrán adjudicarse un proyecto de asignación directa al año.**

Art. 6.- ÁREAS DE POSTULACIÓN, MONTOS E ÍTEMS A FINANCIAR:

Las áreas de postulación son excluyentes entre sí, por lo cual, la organización postulante deberá escoger una de ellas por cada proyecto presentado. A continuación, se presenta una tabla resumen con la información necesaria para cada una de ellas:

ÁREAS DE POSTULACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	ÁREAS DE POSTULACIÓN
PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS	Corresponde a competencias de alto nivel deportivo ² , avaladas por la Federación respectiva pertenecientes al calendario oficial y que correspondan a deportes reconocidos por el Comité Olímpico Internacional, Comité paralímpico internacional y dirigidas a uno/a o más deportistas que practiquen deportes individuales o colectivos y que les permitan mejorar su ranking. e incluyen en esta área a las iniciativas cuyo objetivo es otorgar financiamiento a deportistas seleccionados/as nacionales, para que participen en una o más competencias a nivel nacional, sudamericano, panamericano o mundial y que les permitan conseguir marcas o puntaje para clasificar a mega ventos deportivos. Se entiende por Mega	8.000.000	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte (Opcional). • Alojamiento (Opcional). • Alimentación (Opcional). • Implementación Deportiva hasta 60% del monto solicitado al GORE (Opcional). • Publicidad (Obligatoria). • Retribución a la comunidad (Obligatoria).

² Dentro de esas competencias se encuentran Sudamericano Específico, Panamericano específico, Ranking Continental y/o mundial, meetings internacionales, Grand Pix, Ligas Mundiales, Copas Continentales. GI, 2 y 3, entre otros afines

	<p>Eventos Deportivos³ a "aquellas competiciones internacionales de carácter mundial, continental y regional que conforman el Ciclo Olímpico y Paralímpico".</p> <p>En el caso de los proyectos en que el entrenador viaje con él o la deportista, deberán contar con la autorización de la Federación correspondiente.</p>		
<p>EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ALTO ESTÁNDAR</p>	<p>Proyectos destinados a financiar implementación deportiva indispensable para los entrenamientos y/o competencias de él/la deportista en la respectiva disciplina, la cual, se debe encontrar debidamente justificada.</p> <p>Es preciso señalar, que cuando se trate de equipamiento de mayor tamaño y que requiera de un espacio de instalación como gimnasios, centros deportivos, entre otros, se deberá acreditar que dicho lugar, otorga la correspondiente autorización y cuenta con los requisitos para su instalación y uso</p>	<p>6.000.000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sin tope (Obligatoria) • Publicidad (Obligatoria). • Retribución a la comunidad: (Obligatoria), pudiendo ser con cargo al Gobierno Regional o aporte propio

³ Según lo indica el Ministerio del Deporte, (2021), en su Decreto 18 que "APRUEBA NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO", PÁG 5. entre los mega eventos deportivos se encuentran: Juegos Paralímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud organizados por el Comité Olímpico Internacional; Juegos Panamericanos y Panamericanos Juveniles organizados por la Organización Deportiva Panamericana o Panam Sports; Juegos Parapanamericanos, organizados por el Comité Paralímpico de las Américas; Juegos Parapanamericanos Juveniles, organizados por el Comité Paralímpico de las Américas; Juegos Suramericanos, organizados por la Organización Deportiva Suramericana u Odesur; Juegos Parasuramericanos, organizados por el Comité Paralímpico de las Américas; Juegos sudamericanos de la Juventud, organizados por la Organización Deportiva Suramericana; Juegos Bolivarianos, organizados por la Organización Deportiva Bolivariana u Odebo".

	exclusivo de él o la deportista beneficiario/a.		
ENTRENAMIENTO Y/O PREPARACIÓN TÉCNICA	Proyectos orientados a la contratación del recurso humano especializado y pertinente según sea la disciplina deportiva, que permitirá a él/la deportista entrenar o prepararse de manera adecuada para una o más competencias específicas. Dichas competencias deben pertenecer al calendario oficial de la respectiva federación y permitir que el beneficiario/a mejore su ranking deportivo	6.000.000	<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios (Obligatorio). • Transporte (Opcional). • Alojamiento (Opcional). • Alimentación (Opcional). • Implementación Deportiva hasta 60% del monto solicitado al GORE (Opcional). • Publicidad (Obligatoria). • Retribución a la comunidad: (Obligatoria).

En el ámbito de "**Participación en Competencias**", se podría contemplar, de manera **excepcional y debidamente justificada**, la integración de un **Psicólogo Deportivo**. Este profesional estaría encargado de desarrollar la estabilidad mental de él o la deportista, acompañamiento previo y durante la competencia y, además, de satisfacer sus necesidades específicas con el propósito de alcanzar sus objetivos con motivación.

Las sesiones con este especialista podrán llevarse a cabo ya sea de forma presencial o remota, siempre y cuando él o la deportista se encuentre en la región.

En el caso de que él o la deportista deba desplazarse fuera de la región o del país, se permitirá exclusivamente la realización de sesiones de manera remota.

Esta medida se sitúa en la promoción de la inclusión social para todas las personas, reconociendo y validando la diversidad humana. Esta temática constituye un elemento esencial dentro del eje transversal de trabajo del Gobierno Regional.

Art. 7.- DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

7.1 Personas naturales:

- a. **Declaración Jurada ante notario (Formato 1):** firmada por él/la deportista o en caso de ser menor de edad por el tutor/a.
- b. **Aportes Propios y/o de terceros (Formato 2):** en caso de existir se debe presentar este documento firmado por el responsable del aporte.
- c. **Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.** Si es menor de edad, se debe enviar el certificado de nacimiento y la fotocopia de la cédula de identidad del tutor legal (madre, padre u otro familiar que cumple dicho rol).
- d. **Certificado de cuenta bancaria vigente** a nombre de él/la deportista. Los tipos de cuentas que se aceptarán son chequera electrónica o cuenta vista, dado que, no es posible generar intereses o que se realicen pagos automáticos en caso de existir deudas en cuentas personales. Para deportistas menores de edad, se deberá enviar el certificado de cuenta de su tutor/a legal.
- e. **Cotizaciones formales de Productos y/o Servicios:** Se debe adjuntar una cotización detallada por cada gasto a realizar (productos o servicios), con su respectivo costo unitario y total. Esta debe contener el nombre y giro del proveedor y/o empresa, Rut, dirección, contactos y sus valores con impuestos Incluidos.
- f. **Curriculum Vitae, Certificados de estudios, Certificados de Cursos y/o Especialidades y su respectiva cotización firmada:** En caso de considerar gastos de honorarios, se debe adjuntar esta documentación según corresponda. Con respecto a la cotización de gastos de honorarios se dispondrá de un formato tipo para ello. **(Formato 4).**
- g. **Formato tipo N°5** Antecedentes de él/la deportista y su entrenador/a.
- h. **Certificado emitido por el Instituto Nacional de Deporte,** el cual, debe detallar lo siguiente: a) Categoría a la que pertenece el deportista (la cual puede ser alto rendimiento, promesa deportiva o proyección deportiva) b) Ranking de él o la deportista a nivel nacional y/o internacional o principal logro deportivo obtenido a la fecha de postulación (si lo tiene); c) Acreditar que el deportista pertenece a la región de O'Higgins y d) Acreditar si él o

la deportista pertenece o no a alguna Federación deportiva. Este certificado debe ser solicitado en Secretaría Regional del Deporte de la Región de O'Higgins.

- i. En el caso de proyectos del área competencias preparatorias y fundamentales, se debe adjuntar:
 - **Certificado emitido por la federación nacional del deporte correspondiente o comité olímpico o paralímpico**, el cual, acredite explícitamente que él/la deportista cumple requisitos y/o está clasificado para participar de dicha competencia. (Se aceptará documento escaneado enviado por correo electrónico adjuntando además dicho correo como respaldo).
 - **Calendario Oficial de Competencias.**
- j. **Sólo en caso de que el entrenador viaje con él/la deportista**, se deberá adjuntar **Certificado emitido por Federación correspondiente para respaldar que es él/la "entrenador/a autorizado/a"** para estos fines. (Se aceptará documento escaneado enviado por correo electrónico adjuntando además dicho correo como respaldo).
- k. **Para el caso del Área "compra de implementación deportiva de alto estándar"**, específicamente, **para adquisición de equipamiento de mayor tamaño** que requiere instalación en un recinto deportivo determinado, se solicita un documento firmado por él/la representante legal de la entidad encargada de dicho recinto, en donde se acredite:
 - a) la autorización y cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para la ubicación de la determinada implementación deportiva y b) que se otorgará el uso exclusivo de esta para él/la deportista beneficiario/a.
- l. **Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad:** Sólo para los casos en que se postule una iniciativa del área de preparación o entrenamiento a deportistas menores de edad, los profesores o cuerpo técnico a contratar deberán presentar este documento, lo mismo para el caso del área competencias preparatorias o fundamentales en donde el entrenador/a viaje con él/la beneficiario/a cuya edad sea inferior a 18 años.

7.2 Organizaciones Privadas sin fines de lucro:

- a) **Declaración Jurada ante notario (Formato 1):** firmada por él/la representante legal de la organización.
- b) **Aportes Propios y/o de terceros (Formato 2):** en caso de existir se debe presentar este documento firmado por el responsable del aporte.
- c) **Certificado de Vigencia con nómina de la directiva vigente** emitido por el Registro Civil e Identificación o Ministerio del Deporte.
- d) **Estatutos y/o acta de constitución de la organización postulante.**
- e) **Registro de Colaboradores del Estado. Ley 19.862.**
- f) **Rut de la Organización:** Documento electrónico emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- g) **Formato Acreditación de Experiencia en el área de postulación (Formato 3):** Las organizaciones deberán detallar proyectos de este u otros fondos públicos y/o privados que permita conocer experiencia de la organización en el área de trabajo.
- h) **Acreditación de la Cuenta Bancaria de la Organización:** Fotocopia de Libreta Bancaria, un certificado de acreditación de la cuenta del respectivo banco, cartola de movimientos o detalle de cuentas, donde se pueda verificar una emisión o movimiento hasta 30 días antes de ingresar la iniciativa. No se aceptarán comprobantes de depósitos y/o transferencias.
- i) **Cotizaciones formales de Productos y/o Servicios:** Se debe adjuntar una cotización detallada por cada gasto a realizar, con su respectivo costo unitario y total. Esta debe contener el nombre y giro del proveedor y/o empresa, Rut, dirección, contactos y sus valores con impuestos Incluidos.
- j) **Curriculum Vitae, certificados de estudios, cursos y/o especialidades y su respectiva cotización firmada:** En caso de considerar gastos de honorarios, se debe adjuntar esta documentación según corresponda. Con respecto a la cotización de gastos de honorarios se dispondrá de un formato tipo para ello. **(Formato 4).**
- k) **Acta de Reunión de la Organización:** Documento donde la asamblea aprueba la postulación de la iniciativa, el que debe ser validado a través de la firma del acta de al menos 15 socios activos de la organización. En el caso de Fundaciones, ONG y Corporaciones, en reemplazo del acta de reunión, el documento que valida esta disposición será la escritura pública que acredita las facultades suficientes del representante legal de la institución.

En aquellos casos excepcionales donde la Ley exige menos de 15 socios para la constitución de una organización, bastará para acreditar este requisito el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios necesarios para que la organización tenga existencia legal.

- l) **Formato tipo N°5** Antecedentes de él/a deportista y su entrenador/a.
- m) **Certificado emitido por el Instituto Nacional de Deporte**, el cual, debe detallar lo siguiente: 1) Categoría a la que pertenece el deportista (la cual puede ser alto rendimiento, promesa o proyección deportivas) 2) Ranking de él o la deportista a nivel nacional y/o internacional o principal logro deportivo obtenido a la fecha de postulación (si lo tiene); 3) Acreditar que el deportista pertenece a la región de O'Higgins y 4) Acreditar si él o la deportista pertenece o no a alguna Federación deportiva. Este certificado debe ser solicitado en Secretaría Regional del Deporte de la Región de O'Higgins.
- n) En el caso de proyectos del área competencias preparatorias y fundamentales, se solicita adjuntar:
 - **Certificado emitido por la federación nacional del deporte correspondiente o comité olímpico o paralímpico**, el cual, acredite explícitamente que él/la deportista cumple requisitos y/o está clasificado para participar de dicha competencia. (Se aceptará documento escaneado enviado por correo electrónico adjuntando además dicho correo como respaldo).
 - **Calendario Oficial de Competencias**
- o) **Sólo en caso de que el entrenador viaje con él/la deportista**, se deberá adjuntar **Certificado emitido por Federación correspondiente para respaldar que es él/la "entrenador/a autorizado/a"** para estos fines. (Se aceptará documento escaneado enviado por correo electrónico adjuntando además dicho correo como respaldo).
- p) **Para el caso del Área "compra de implementación deportiva de alto estándar"**, específicamente, para adquisición de **equipamiento de mayor tamaño** que requiere instalación en un recinto deportivo determinado, se solicita un documento firmado por él/la representante legal de la entidad encargada de dicho recinto, en donde se acredite: a) la autorización y cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para la ubicación de la determinada implementación deportiva y b) que se otorgará el uso exclusivo de esta para él/la deportista beneficiario/a.

- q) **Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad:** Sólo para los casos en que se postule una iniciativa del área de preparación o entrenamiento a deportistas menores de edad, los profesores o cuerpo técnico a contratar deberán presentar este documento, lo mismo para el caso del área competencias preparatorias o fundamentales en donde el entrenador/a viaje con él/la beneficiario/a cuya edad sea inferior a 18 años. La unidad FNDR Comunitario, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento anexo o complementario a los antes mencionados, ya sea a organizaciones privadas, públicas o personas naturales.

7.3 Municipalidades:

- a) **Declaración Jurada ante notario (Formato 1):** firmada por él/la representante legal de la organización.
- b) **Aportes Propios y/o de terceros (Formato 2):** en caso de existir se debe presentar este documento firmado por el responsable del aporte. .
- c) **Formato Acreditación de Experiencia en el área de postulación (Formato 3):** Las organizaciones deberán detallar proyectos de este u otros fondos públicos y/o privados que permita conocer experiencia de la organización en el área de trabajo.
- d) **Cotizaciones formales de Productos y/o Servicios:** Se debe adjuntar una cotización referencial detallada por cada gasto a realizar, con su respectivo costo unitario y total. Esta debe contener el nombre y giro del proveedor y/o empresa, Rut, dirección, contactos y sus valores con impuestos Incluidos.
- e) **Curriculum Vitae, certificados de estudios, cursos y/o especialidades y su respectiva cotización firmada:** En caso de considerar gastos de honorarios, se debe adjuntar esta documentación según corresponda. Con respecto a la cotización de gastos de honorarios se dispondrá de un formato tipo para ello. **(Formato 4).**
- f) **Formato tipo N°5** Antecedentes de él/la deportista y su entrenador/a.
- g) **Certificado emitido por el Instituto Nacional de Deporte,** el cual, debe detallar lo siguiente:
- 1) Categoría a la que pertenece el deportista (la cual puede ser alto rendimiento, promesa deportiva o proyección deportiva) 2) Ranking de él o la deportista a nivel nacional y/o internacional o principal logro deportivo

- obtenido a la fecha de postulación (si lo tiene); 3) Acreditar que el deportista pertenece a la región de O'Higgins y 4) Acreditar si él o la deportista pertenece o no a alguna Federación deportiva. Este certificado debe ser solicitado en Secretaría Regional del Deporte de la Región de O'Higgins.
- h) En el caso de proyectos del área competencias preparatorias y fundamentales, se solicita adjuntar:
- **Certificado emitido por la federación nacional del deporte correspondiente o comité olímpico o paralímpico**, el cual, acredite explícitamente que él/la deportista cumple requisitos y/o está clasificado para participar de dicha competencia. (Se aceptará documento escaneado enviado por correo electrónico adjuntando además dicho correo como respaldo).
 - **Calendario Oficial de Competencias**
- i) **Sólo en caso de que el entrenador viaje con él/la deportista**, se deberá adjuntar **Certificado emitido por Federación correspondiente para respaldar que es él/la "entrenador/a autorizado/a"** para estos fines. (Se aceptará documento escaneado enviado por correo electrónico adjuntando además dicho correo como respaldo).
- j) **Para el caso del Área "compra de implementación deportiva de alto estándar"**, específicamente, para adquisición de **equipamiento de mayor tamaño** que requiere instalación en un recinto deportivo determinado, se solicita un documento firmado por él/la representante legal de la entidad encargada de dicho recinto, en donde se acredite: a) la autorización y cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para la ubicación de la determinada implementación deportiva y b) que se otorgará el uso exclusivo de esta para él/la deportista beneficiario/a.
- k) **Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad**: Sólo para los casos en que se postule una iniciativa del área de preparación o entrenamiento a deportistas menores de edad, los profesores o cuerpo técnico a contratar deberán presentar este documento, lo mismo para el caso del área competencias preparatorias o fundamentales en donde el

entrenador/a viaje con él/la beneficiario/a cuya edad sea inferior a 18 años.

Art. 8.- RETRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD Y ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Todas las iniciativas que postulen a los Fondos del FNDR Comunitario, deberán contemplar una o más acciones de retribución a la comunidad (componente RC) y de formación o difusión en temáticas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad (componente CT).

Art. 9.- DETALLE DE ÍTEMS DE GASTOS:

9.1 Gastos de Honorarios: Considera la contratación a honorarios del tipo de recurso humano definido para esta categoría con experiencia demostrable en base al currículum y certificaciones formales en los casos que corresponda, (como entrenadores, técnicos deportivos, profesores de educación física, entre otros) y/o complementarios a esta (como kinesiólogos, nutricionistas, psicólogos deportivos, terapeutas ocupacionales, entre otros). Dentro de las categorías se encuentran:

TIPO RECURSO HUMANO	VALOR MÁXIMO POR HORA CON IMPUESTO INCLUIDO
Profesional y/o Especialista certificado en la disciplina deportiva correspondiente o profesionales anexos o complementarios a las disciplinas deportiva (ej.: kinesiólogos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, entre otros).	\$21.000
Técnico Deportivo de educación superior o similar	\$18.000

9.2 Gastos de Transporte: Aplica para el área de competencias fundamentales, entendiendo por éste el gasto que se origine por el traslado de él/ la deportista y su entrenador (a) en el marco del proyecto presentado, ya sea a nivel nacional o internacional. Serán aceptadas por este concepto el pago por el servicio de transporte, gasto que pueda respaldarse con facturas o boletas con detalle, que indique el giro correspondiente. Este ítem no incluye arriendo de vehículos. En

casos debidamente justificados, se podrán incorporar pagos de combustible para el traslado de él/la deportista a entrenamientos o competencias y fletes para equipamiento deportivo desde otras regiones o comunas.

9.3 Gastos de Alimentación y Alojamiento: Para el área de competencias preparatorias y fundamentales, podrán financiarse gastos de alimentación (que incluyen desayuno, almuerzo y/o cena) y gastos de alojamiento nacional e internacional. Para ambos casos, deberán presentarse cotizaciones detalladas de estos servicios, siendo proveedores formales que posean el giro correspondiente. No se aceptan cotizaciones de proveedores que no posean documento tributario válido para este ítem.

Se contempla, además, la compra de colaciones saludables y en casos debidamente justificados y respaldados la compra de suplementos alimenticios acorde a los requerimientos nutricionales de cada deportista en los lineamientos que corresponda. Cabe señalar, que en el caso que se solicite la compra de dichos suplementos, vitaminas, minerales y otra sustancia similar, **el Gobierno Regional no se hace responsable por el uso indebido o no respaldado por los organismos rectores de antidopaje o que se encuentre en la lista de sustancias prohibidas por WADA 2022.**

Además, las entidades postulantes podrán incorporar en este ítem la suma de hasta \$200.000 como máximo, para financiar un cóctel de inauguración o clausura del proyecto. **Queda prohibido financiar la adquisición de bebidas alcohólicas.**

9.4 Gastos de Publicidad, Impresos y Difusión: Comprende el financiamiento para la difusión masiva del proyecto antes y durante la ejecución de este y del trabajo, logros y/o experiencia de él/la deportista (entiéndase medios de comunicación masiva comunales y/o regionales como televisión, prensa, portales electrónicos reconocidos, radiodifusoras, pendones y pasacalles). Se contempla también, la compra de vestimenta publicitaria para deportistas y/o entrenadores como poleras, buzos, cortavientos, jockey, entre otros.

Los montos que se deben destinar para gastos de publicidad corresponden a \$300.000 como mínimo y \$600.000 como máximo por cada iniciativa.

- El ítem de publicidad será obligatorio y sólo podrá ser financiado con cargo a los fondos del FNDR 8% Comunitario del Gobierno Regional, no pudiendo ser requerido como aporte propio o de terceros.
- Posteriormente, una vez adjudicado el financiamiento para el proyecto, deben hacer llegar, vía correo electrónico, a los funcionarios de la Unidad FNDR 8% Comunitario, el diseño previo del material para difundir la iniciativa y todo lo consistente del ítem "difusión y publicidad", vía email.
- Se deberán respetar y, ser considerados, todos los diseños y sugerencias para publicidad masiva según lo dispuesto en el Manual de Difusión y Normas Gráficas, publicado en la página web www.goreohiggins.cl, enlace FNDR 8% Comunitario.
- En actividades que se considere el uso de escenarios, pódium etc. Se deberá contar obligatoriamente con el logo del Gobierno Regional y del Consejo Regional en un tamaño y en una ubicación visible para toda la concurrencia y la frase: "Proyecto financiado con Fondos del FNDR 8% Comunitario del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y su Consejo Regional".
- En el caso de la publicidad radial, se debe cotizar una radio de la comuna, y de no haber en dicha comuna, debe ser con cobertura en la comuna a la que pertenece la organización beneficiaria.
- El proyecto subvencionado deberá desarrollar en su plan de trabajo un hito de cierre; dicha actividad deberá ser informada con diez días de anticipación a la Unidad FNDR 8% Comunitario vía correo electrónico al ejecutivo/a encargado /a del fondo.

9.5 Gastos en Implementación Deportiva: Implementación deportiva específica, estrictamente indispensables y relacionados con el desarrollo de las actividades descritas en el proyecto, conforme a la disciplina presentada, para el/la deportista beneficiario/a (a). El máximo permitido para este tipo de gasto es del 60% del monto solicitado al Gobierno Regional, a excepción del Área de "Equipamiento Deportivo Alto Estándar" en donde no existe tope.

Toda implementación deportiva relacionada con vestimenta deberá llevar impresa los logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, en forma visible y clara.

Para el caso de instalación de equipos de mayor tamaño que requieran un recinto deportivo para su instalación, se solicitará un documento que acredite que dicho lugar cumple con los requisitos técnicos y la correspondiente autorización del encargado de dicho lugar para su instalación y uso exclusivo de él/la deportista.

Cabe señalar que, en el caso de los proyectos adjudicados, cualquier equipamiento o implemento deportivo adquirido a través de este ítem, será de uso exclusivo de él /la deportista, lo que deberá ser respaldado a través de un acta de entrega detallada y firmada por él/la representante legal y él/la deportista beneficiario/a.

Con respecto a los bienes adquiridos en este ítem no podrán ser enajenados por parte de él/la deportista y organización beneficiaria, hasta transcurridos 5 años desde el término de la respectiva iniciativa.

Sólo se financiará la adquisición de implementación para la directa ejecución y desarrollo de los proyectos deportivos.

9.6 Gastos Generales: Considera gastos de seguros médicos y/o de viajes (aplica para las áreas de alta competencias y fundamentales). Considera también, la contratación de servicios de amplificación, iluminación arriendo de equipos en caso de ser necesario y debidamente justificado y que podrán ser usados en el marco de las actividades de retribución a la comunidad, de cierre o inauguración de la iniciativa.

9.7 Gastos retribución comunitaria: En este ítem se imputarán todos los gastos derivados de acciones destinadas a beneficiarios indirectos, comunidad en su conjunto o grupos prioritarios focalizados que no forman parte de los/las beneficiarios directos y que se encuentren dentro de los ítems de financiamientos antes mencionados en las letras a), b), c), d) y f). (el gasto máximo para este ítem será de hasta \$300.000 con cargo al FNDR 8% Comunitario.

Art.10 PLAZOS DE POSTULACIÓN PROYECTOS ALTO RENDIMIENTO Y PROMESAS DEPORTIVAS:

Estas iniciativas deportivas se podrán postular y concursar en la modalidad ventanilla abierta, y la fecha de inicio de la postulación será publicada en la página del Gobierno Regional www.goreohiggins.cl y hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta que existan recursos disponibles. Será responsabilidad de la organización que las iniciativas sean postuladas con la debida antelación antes de su ejecución, pues en caso de ser adjudicadas, se deben considerar plazos para revisión de admisibilidad, evaluación, priorización, gestión administrativa del convenio y posterior transferencia de recursos. En este sentido, y sobre todo para el área de competencias preparatorias y fundamentales, la postulación **se debe hacer con mínimo 1 mes de anticipación.**

Art.11 EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

La evaluación de los proyectos del FNDR comunitario de asignación directa para deportistas destacados, será realizada en función de la escala de puntaje, los criterios de evaluación y su ponderación respectiva, según se informa en anexo 1 del presente instructivo.

Cabe señalar, la evaluación de las iniciativas considera la asignación de un puntaje máximo de 100, que será obtenido a través de una pauta, con diferentes criterios a considerar. El puntaje obtenido se transformará en una nota, con un 60% de exigencia.

La tabla de notas, indicará el puntaje en un rango de 20 a 100 puntos y su respectiva evaluación que irá en un rango de 2.0 a 7.0. Las iniciativas evaluadas que obtengan una nota igual o superior a 5.0, equivalente a 73 puntos, quedarán en estado elegible. Esta nota (5.0) será considerada como "Nota de corte".

Art.12 DISPOSICIONES FINALES:

El presente instructivo del Fondo de Deportistas Destacados se enmarca legalmente en todos los artículos del Instructivo de Asignación Directa del FNDR

Comunitario, el cual, es responsabilidad de la organización y/o beneficiario/a directo, tomar conocimiento.

ANEXO 1

	%	CRITERIOS A EVALUAR	DIMENSIONES				MARCAR CON UNA "X"	PUNTAJE	PUNTAJE ALCANZADO (X10)	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES Y/O JUSTIFICACIONES	
			2 INSUFICIENTE	4 SUFICIENTE	8 BUENO	10 EXCELENTE						
PROPIUESTA PROYECTO PONDERACIÓN 60%	15%	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Describe la iniciativa que desea ejecutar, señalando que acción o conjunto de acciones se le dará a cabo para desarrollar el proyecto.	Describe la iniciativa de manera difusa, las acciones señaladas no dan cuenta de cómo se desarrollará el proyecto.	Describe la iniciativa de manera difusa, aunque las acciones señaladas dan cuenta de cómo se desarrollará el proyecto.	Describe la iniciativa, pero falta profundidad, las acciones señaladas dan cuenta de cómo se desarrollará el proyecto.	Describe la iniciativa señalando con claridad y precisión las acciones para el desarrollo del proyecto.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 0 BUENO 0 EXCELENTE 0	1,5				
	X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10							
	15%	PROBLEMATICA Describe el problema detectado y justifica la necesidad relacionado con los beneficiarios y cómo se ven afectados por ella.	La problemática no se encuentra identificada.	Solo se identifica uno de los tres criterios (problemática, justificación o impacto en los beneficiarios y beneficiarias).	La problemática se encuentra identificada y también se justifica, pero ambas de manera general.	Identifica con claridad la problemática, justificando con precisión su impacto en sus beneficiarios y beneficiarias.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 0 BUENO 0 EXCELENTE 10	1,5				
	X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10							
	10%	RELEVANCIA DE LA INICIATIVA Describe la relevancia y el logro que se obtendrá con el financiamiento de la iniciativa.	Menciona la relevancia, pero no la describe, por lo tanto, no permite evidenciar con claridad de la relevancia como tampoco el logro que se obtendrá de la iniciativa.	Describe la relevancia de la iniciativa de manera difusa.	Describe la relevancia de la iniciativa, pero falta profundidad, en relación al logro a obtener.	Describe la relevancia de la iniciativa señalando con claridad y precisión el logro a obtener.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 0 BUENO 0 EXCELENTE 10	1,0				
	X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10							
	10%	NIVEL DE LOGRO DE LOS LAS BENEFICIARIAS: Pertenece a una de las siguientes categorías: - Alto Rendimiento. - Promesa Deportiva. - Proyección Deportiva.	---	Pertenece a la categoría de proyección deportiva.	Pertenece a la categoría de promesa deportiva.	Pertenece a la categoría de alto rendimiento.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 0 BUENO 0 EXCELENTE 10	1,0				
	X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10							
	15%	OBJETIVO GENERAL Definir con claridad el fin que persigue el proyecto y coherente con la problemática señalada para abordar la situación.	Define el objetivo general planteado no es coherente con la problemática.	Define el objetivo general planteado es coherente con la problemática, pero no aborda la situación.	Define el objetivo general planteado es coherente con la problemática, pero no aborda la situación de manera general.	Define el objetivo general planteado es coherente con la problemática, y aborda claramente la situación.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 0 BUENO 0 EXCELENTE 10	1,5	94	60%		
	X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10							
	15%	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Definir con claridad los 3 objetivos que permitan alcanzar el logro del objetivo general.	Define 1 objetivo específico difuso, en cuanto a la problemática y el objetivo general.	Define 2 objetivos específicos difusos, en cuanto a la problemática y el objetivo general.	Define 2 objetivos específicos claros y coherentes con la problemática y el objetivo general.	Define 3 objetivos específicos claros, coherentes y consistentes con la problemática y el objetivo general.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 0 BUENO 0 EXCELENTE 10	1,5				
	X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10							
5%	RETRIBUCIÓN COMUNITARIA Describir una acción específica para dejar a disposición de la comunidad su proyecto, privilegiando a grupos sociales históricamente, tales como: personas mayores, mujeres, discapacitados sexuales y personas con discapacidad, entre otros, la población elegida debe ser para personas que no han sido beneficiadas con su iniciativa.	No hay una descripción clara de la actividad como tampoco el grupo que estará dirigida.	Nombra la actividad de retribución comunitaria y no define el grupo específico, a quién le será dirigida.	Describe de modo general la actividad de retribución comunitaria, señalando el grupo específico, que estará dirigida definiendo a la población beneficiaria.	Describe con claridad y precisión la actividad de retribución comunitaria definiendo el grupo específico a quien estará dirigida, siendo diferente a las personas beneficiarias de la iniciativa apoyada.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 4 BUENO 0 EXCELENTE 0	0,2					
X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 4	BUENO 0	EXCELENTE 0								
5%	COMPONENTE TRANSVERSAL Describir con claridad una actividad que promueva el componente transversal dentro del desarrollo de su proyecto, con el material proporcionado por la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.	No hay una descripción clara de la actividad en que se promoverá el componente transversal.	Nombra la actividad de difusión del componente transversal sin realizar una descripción.	Describe de modo general la actividad en la cual se promoverá el componente transversal.	Describe con precisión la actividad en la cual se promoverá el componente transversal.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 4 BUENO 0 EXCELENTE 0	0,2					
X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 4	BUENO 0	EXCELENTE 0								
10%	PLAN DE TRABAJO Presentar plan completo, lógico, pertinente y congruente con el objetivo de la iniciativa que incluya los siguientes puntos: - Descripción de cada una de las actividades que realizarán durante el proyecto. - Día y horarios de las actividades. - Medios de verificación - Detalle de horarios: cantidad semanales, mensuales y vitales del proyecto.	Señala menos de 2 puntos solicitados.	Señala modo general 2 puntos de los solicitados.	Señala 3 de los puntos solicitados.	Señala con claridad los 4 puntos solicitados.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 0 BUENO 0 EXCELENTE 10	1,0					
X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10								
SUBTOTAL 1									564			

	%	CRITERIOS A EVALUAR	2 INSUFICIENTE	4 SUFICIENTE	8 BUENO	10 EXCELENTE	MARCAR CON UNA "X"	PUNTAJE	PUNTAJE ALCANZADO (X10)	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES Y/O JUSTIFICACIONES
X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10							
20%	CUADRO PRESUPUESTARIO Incluir el detalle de los insumos, materiales, equipamiento y recurso humano siendo los adecuados para el desarrollo del proyecto.	El cuadro presupuestario no refleja el gasto que se realizará en el desarrollo del proyecto.	Incluye solo algunos de los insumos, materiales, equipamiento, recurso humano para el desarrollo del proyecto.	Incluye el total de los insumos, materiales, equipamiento, recurso humano, lo cual no permite visualizar si son adecuados para el desarrollo del proyecto.	Incluye con detalle cada uno de los insumos, materiales, equipamiento, recurso humano y son adecuados para el desarrollo del proyecto.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 0 BUENO 0 EXCELENTE 10	2,0	100	40%		
X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10							
40%	VALIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Presentar un presupuesto acorde a las cotizaciones y al valor de mercado de los productos.	El presupuesto presenta cotizaciones con valores sobre mercado (pobre precio), diferencia con el presupuesto, gasto no justificado y/o no financiable, generando un ajuste mayor al 30% del total del presupuesto.	El presupuesto presenta diferencia con el monto solicitado en el presupuesto, gasto no justificado y/o no financiable, generando un ajuste entre 15 y 30% del total del presupuesto.	El presupuesto presenta diferencia con el monto solicitado y el valor total, hay algún gasto no justificado y/o no financiable, generando un ajuste entre 1 y 14% del total del presupuesto.	El presupuesto presenta cotizaciones acorde al valor de mercado, los gastos están justificados y son financiables, es decir no hay ajustes que realizar.	INSUFICIENTE 0 SUFICIENTE 0 BUENO 0 EXCELENTE 10	4,0				
X	INSUFICIENTE 0	SUFICIENTE 0	BUENO 0	EXCELENTE 10							
SUBTOTAL 2									40,0		

